



Gobierno de la Provincia del Chaco

Tesorería General

Marcelo T. de Alvear 145 - Entrepiso - Resistencia

Tg.tesoreriachaco@ecomchaco.com.ar

0362-4448025

PLANILLA ANEXA I – RESOLUCIÓN Nº 147

SALDOS INICIALES DE CUENTAS BANCARIAS

MARCO NORMATIVO:

En el marco de las atribuciones otorgadas por la Constitución Provincial del Chaco 1957-1994; Ley Nº1092-A "Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público", antes Ley Nº 4787; Ley Nº711-F "Orgánica de la Contaduría General y de la Tesorería General de la Provincia del Chaco", antes Ley Nº3723 y el Decreto Provincial Nº1841/16 que faculta a cada una de las Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial a la utilización obligatoria de las cuentas de correo institucional con dominio "chaco.gob.ar" como medio formal de comunicación laboral.

SALDOS INICIALES:

Las Jurisdicciones del Sector Público Provincial, que por normativa vigente estuvieren facultadas a operar con cuentas bancarias, deberán proceder según el presente instructivo, al momento de tramitar la actualización de los saldos iniciales en el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC).

ACTUALIZACION DE SALDOS INICIALES:

Se recibirán las solicitudes mediante correo electrónico dirigido a la casilla de correo oficial de la Tesorería General (tg.tesoreriachaco@chaco.gob.ar), solicitando al Tesorero General de la Provincia actualizar el monto correspondiente al Saldo Inicial de cada una de las cuentas bancarias que la Jurisdicción tenga habilitada en el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC).

En la solicitud debe especificarse en letras y números el importe del saldo inicial, detallando el tipo, número, denominación y C.B.U. de la cuenta a actualizar.

La Dirección de Movimiento de Fondos y Cuentas Bancarias de la Tesorería General se ocupará de actualizar el saldo inicial en el sistema SAFYC, cuyo importe deberá ser controlado por cada Jurisdicción a través del sistema.

El plazo máximo para la recepción de las solicitudes será hasta las 8.00hs del último día hábil del mes de enero inclusive.

CPN CARLOS MIGUEL OLIVERA
TESORERO GENERAL
PROVINCIA DEL CHACO